



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 24 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 6.597

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 5.- El oficio N°107 de fecha 13 de Septiembre de 2016, que solicita recarga de gas a granel de 700 lt. para la Sala Cuna.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 700 LT. GAS A GRANEL PARA JARDIN Y SALA CUNA CARIÑOSITOS.**
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **700 LT. GAS A GRANEL PARA JARDIN Y SALA CUNA CARIÑOSITOS.**
- 2.- Que, el proveedor "**EMPRESAS LIPIGAS S.A.**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **700 LT. GAS A GRANEL PARA JARDIN Y SALA CUNA CARIÑOSITOS** Proveedor "**EMPRESAS LIPIGAS S.A.**" RUT [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$311.542.-(Trescientos once mil quinientos cuarenta y dos pesos.-) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Jardín y Sala Cuna Cariñositos al ítem 215.22.05.003 "Gas" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL
IDH/ARC/UBQ/MGM/PMH/DAO/LBA/Ass.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

